



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

El Salvador

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

EL SALVADOR

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7394-4

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO

1

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD¹, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

El Salvador cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación y recuperación. Sin embargo, las políticas del país no incluyen programas en el área de integración social.

Área	Políticas / Programas
Promoción de la salud	- Guías metodológicas de promoción de la salud y el abordaje de los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles para niñas y niños de primera infancia, educación, básica y educación media: Temas de prevención del consumo de tabaco, consumo de alcohol y consumo de drogas
Prevención	- Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021 - Programas Educativos de la asignatura de Moral, Urbanidad y Cívica para estudiantes de los niveles: I, II Ciclo de Educación Básica; III Ciclo de Educación Básica y Educación Media - Programa de estudios de Orientación para la Vida para estudiantes de educación media
Intervención temprana	- Guías clínicas para la atención en salud mental y psiquiatría
Tratamiento	- Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021 - Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) - Plan Estratégico para la Prevención y Atención Integral de las Personas con Problemas de Consumo de Sustancias Psicoactivas - Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de Personas con Problemas de Consumo de Sustancias Psicoactivas
Atención	- Guías clínicas para la atención en salud mental y psiquiatría - Programa de Atención para Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo de Consumo y con Consumo de Sustancias Psicoactivas
Rehabilitación	- Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021 - Plan Estratégico para la Prevención y Atención Integral de las Personas con Problemas de Consumo de Sustancias Psicoactivas

¹ Comunidad incluye etnia, entre otros.

	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos Técnicos para la Atención Integral de Personas con Problemas de Consumo de Sustancias Psicoactivas - Guías clínicas para la atención en salud mental y psiquiatría
Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> - Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

Estos programas incluyen los enfoques de edad, género, comunidad y contexto cultural.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

El Salvador no desarrolla, fortalece o implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir o acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento rehabilitación, recuperación o reintegración social.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

El Salvador no cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

El Salvador no ha realizado evaluaciones de impacto, procesos o resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas.

Acción Prioritaria 1.4: Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

El Salvador desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El Salvador promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación y rehabilitación, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas, pero no cuenta con programas de integración social. Asimismo, el país no promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

**OBJETIVO
2**

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD², ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORA UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias.

El Salvador implementa las siguientes estrategias o programas de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:				
• Pre-escolar	334,866	54.5	- Programa Nacional de Primera Infancia - Programa de Educación Inicial y Parvularia, reforzando la educación a la familia	Universal
• Primaria	682,854	80.2	- Programas Educativos de la asignatura de Moral, Urbanidad y Cívica para estudiantes de los niveles: I y II Ciclo de Educación Básica; Programas educativos de la asignatura Ciencia, Salud y Medio Ambiente: I y II Ciclo de Educación Básica	Universal
• Secundaria	757,689	54.1	- Programas Educativos de la asignatura de Moral, Urbanidad y Cívica para estudiantes de III Ciclo de Educación Básica y Educación Media. Programa de Educación para la Vida (Bachillerato)	Universal
• Primaria y secundaria	-	8667 estudiantes	- Educación y Entrenamiento en resistencia a las pandillas (GREAT)	Universal
		17022 estudiantes	- Liga atlética policial	Universal

² Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
		11,450 estudiantes	- Policía escolar	Universal
		58 estudiantes	- Prevención de delitos en el uso de tecnologías TIC	Universal

El Salvador no desarrolla estrategias o programas de prevención selectiva ni indicada, ni implementa programas específicos para las siguientes poblaciones: universidad o educación terciaria; niñas/niños, jóvenes o adultos en situación de calle; familia, género masculino/femenino; población LGBTIQ+; comunidad; población indígena; migrantes y refugiados; personas en el lugar de trabajo; o individuos privados de libertad.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

El Salvador ha realizado y fortalecido diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

El Salvador no promueve el intercambio de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

OBJETIVO
3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).

El Salvador cuenta con los siguientes programas y servicios de atención, tratamiento y rehabilitación, comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social: intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento y patología dual (co-morbilidad). Sin embargo, no cuenta con programas en recuperación o integración social.

Estos programas y servicios toman en cuenta los enfoques de derechos humanos, salud pública y la perspectiva de género.

Los programas y servicios del país tienen en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC. En ese sentido, el Ministerio de Salud supervisa el cumplimiento de las normas internacionales a través de la Oficina de Salud Mental, que realiza inspecciones periódicas a los servicios bajo su cargo donde se proporciona atención, tratamiento y recuperación. El Fondo Solidario para la Salud elaboró el Manual de Funcionamiento de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones que estandariza las atenciones. Cumpliendo con las normas del tratamiento de trastornos por consumo de drogas, se supervisa el funcionamiento de manera trimestral por medio de informes de seguimiento. La Comisión Nacional Antidrogas realiza supervisión y evaluación a albergues y hogares que reciben a población con trastornos por uso de sustancias a través del “Programa Sello de Buenas Prácticas”, elaborado en base a estándares internacionales. La Comisión Nacional Antidrogas realiza, desde 2019, un Informe Nacional donde destaca temas clave.

El Salvador no toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

El Salvador no implementa mecanismos para monitorear o evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

El Salvador tiene los siguientes mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento:

- Ley de deberes y derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud
- Ley de Salud Mental
- Política Nacional de Salud Mental
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Estos mecanismos cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.

El Salvador no tiene alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas.

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

El Salvador no ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas.

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

El Salvador no implementa mecanismos de cooperación con actores sociales o comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social o comunitario, que coadyuven a la integración social de las personas usuarias de drogas.

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

El Salvador no promueve la cooperación regional e internacional, ni comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso o la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona u otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias.

Acción Prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

El Salvador no promueve medidas para abordar el estigma o la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

OBJETIVO

4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

El Salvador implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención y tratamiento, de la siguiente manera:

La Comisión Nacional Antidrogas coordina el Programa de Capacitación y Certificación de Recursos Humanos en Tratamiento y Prevención de Trastornos por Consumo de Drogas (PROCCTRAP). Este programa capacita y certifica a profesionales de la salud como operadores socio-terapéuticos en drogodependencias. Como parte de este programa, la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer imparte el “Curso de Nivelación de Certificación de Recurso Humano como Operadores Socio-terapéuticos - Nivel Básico”, un Diplomado Universitario de 6 meses de duración impartido desde 2020 en modalidad virtual.

El país no implementa este tipo de capacitaciones en el área de rehabilitación.

El Salvador participa en los siguientes programas de formación en prevención, ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Tipo de programa	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
Vida sin Drogas	Prevención	La Verdad sobre las Drogas	Salud pública
Instituto regional de policía comunitaria de la Universidad de St. Petersburg Florida, Estados Unidos de América	Prevención	Curso básico de Policía Escolar	Derechos humanos
Oficina de Asuntos Antinarcoóticos y de Aplicación de la LEY (INL) de la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador y la Policía Nacional Civil.	Prevención	Curso GREAT	Derechos humanos
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) y Fundación Educación y Cooperación (EDUCO)	Prevención	“También soy persona” (TSP)	Derechos humanos

El país no participa programas de formación en rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores

de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

El Salvador certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Servicios	Nivel de certificación	Organización/Institución responsable por la certificación
Prevención	Básico	Comisión Nacional Antidrogas
Tratamiento	Básico, intermedio, avanzado	Comisión Nacional Antidrogas
Rehabilitación	Básico, intermedio, avanzado	Comisión Nacional Antidrogas

El país no certifica al personal que trabajo en los servicios de integración social.

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

El Salvador no ha realizado diagnósticos situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

El Salvador ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por una evaluación situacional que fue realizada en 2018.

OBJETIVO

5

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

El Salvador cuenta con medidas reguladoras para acreditar programas de prevención. En ese sentido, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, acredita a las instituciones que imparten educación en el país y acredita los programas educativos, de acuerdo con la malla curricular establecida. Los programas educativos de cualquier naturaleza se acreditan por medio de solicitudes, según los niveles educativos que se atienden, desde educación parvularia hasta educación superior.

El país no cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento. Por el momento, únicamente existe un proceso de inscripción de establecimientos de salud provista por la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud del Consejo Superior de Salud Pública, donde se incluyen los establecimientos denominados como centros de atención en adicciones niveles I (ambulatorio), II (hospital de día), III (residencial) y albergues. En la actualidad se participa en el proyecto “Garantía de Calidad” de la UNODC, a través del cual se espera desarrollar procesos oficiales para la acreditación de los servicios de atención y tratamiento.

El Salvador utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

El Salvador no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención.

El país cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. En ese sentido, el Ministerio de Salud a través de la Oficina de Salud Mental, realiza de forma regular, visitas de monitoreo a los establecimientos de salud, de forma aleatoria, en una programación anual. A través de un instrumento de cotejo que contiene aspectos según la Normativa Institucional, compartidos anteriormente.

Con respecto a las acciones realizadas con los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados que no cumplen con los estándares internacionales de calidad, se realizan reportes con recomendaciones que deben ser subsanadas en un periodo de 3 a 6 meses por parte del dispositivo.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

El Salvador no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento o reintegración.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD nota que El Salvador cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación y recuperación, los cuales incluyen los enfoques de edad, género, comunidad y contexto cultural. Sin embargo, la CICAD observa que las políticas del país no incluyen programas en el área de integración social. Asimismo, la CICAD nota que El Salvador no desarrolla, fortalece o implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir o acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, recuperación o reintegración social. Además, la CICAD nota que el país no cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas, ni ha realizado evaluaciones de impacto, procesos o resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas. Sin embargo, la CICAD nota que El Salvador desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores. Por otro lado, la CICAD observa que el país promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación y rehabilitación, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas, sin embargo, El Salvador no cuenta con programas de integración social y no promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

CICAD nota que El Salvador el país lleva a cabo programas de prevención universal del consumo de drogas en población preescolar y escolar. Sin embargo, CICAD ve con preocupación que el país no desarrolla estrategias o programas de prevención selectiva ni indicada y tampoco cubre específicamente a otros grupos poblacionales importantes. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que El Salvador ha realizado diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas. Por otro lado, la CICAD nota que el país no

promueve el intercambio de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD observa que El Salvador cuenta con programas y servicios de atención, tratamiento y rehabilitación, comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social, los cuales toman en consideración el enfoque de derechos humanos, salud pública y perspectiva de género. Sin embargo, el país no cuenta con programas en integración social o servicios relacionados al apoyo en la recuperación. Asimismo, se observa que el país toma en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC. Sin embargo, El Salvador no toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS. Además, la CICAD observa con preocupación que el país no implementa mecanismos para monitorear o evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social. Por otro lado, la CICAD observa que El Salvador cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento y dispone de protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, los que incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado. Adicionalmente, la CICAD nota con preocupación que el país no cuenta con alternativas de servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que El Salvador no ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. Además, la CICAD constata que el país no implementa mecanismos de cooperación con actores sociales o comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social o comunitario, que coadyuven a la integración social de las personas usuarias de drogas. De la misma forma, la CICAD ve con preocupación que El Salvador no promueve la cooperación regional o internacional, ni comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso o la disponibilidad de servicios de recuperación o tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona u otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. Finalmente, la CICAD ve con preocupación que el país no promueve medidas para abordar el estigma o la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD nota que El Salvador implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención y tratamiento. Sin embargo, la CICAD observa que el país no implementa este tipo de capacitaciones en el área de rehabilitación. Por otro lado, la CICAD nota que el país participa en programas de formación en prevención ofrecidos por organismos internacionales especializados, los cuales toman en cuenta el enfoque de salud pública y derechos humanos. Sin embargo, el país no participa programas de formación en rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados. Por otro lado, la CICAD ve con satisfacción que El Salvador certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación, pero no al personal que trabaja en los servicios de integración social. Además, la CICAD nota que, aunque el país no ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social, ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por una evaluación situacional que fue realizada en 2018.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD nota que El Salvador cuenta con medidas reguladoras para acreditar programas de prevención, pero observa que el país no cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento, no obstante, El Salvador utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención, no obstante, cuenta con estos mecanismos para los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. Por otro lado, la CICAD nota con preocupación que El Salvador no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento o reintegración.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org